

## CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

### ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 11 de octubre de 2024)

## 0. PERFIL

### 0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: No

Especialidades Asociadas: **Análisis Matemático, Matemática Aplicada, Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa, Metodología de las Ciencias del Comportamiento, Ciencia de la computación e Inteligencia Artificial**

### 0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: GRADO EN ESTADÍSTICA o Titulaciones Oficiales análogas o equiparables (Grado, Licenciatura, Doble Titulación de Grado).

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: GRADO EN MATEMÁTICAS o Titulaciones Oficiales análogas o equiparables (Grado, Licenciatura, Doble Titulación de Grado).

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: Titulaciones oficiales con una carga docente en estadística, probabilidad o investigación operativa de al menos 30 ECTS.

**Consideraciones a tener en cuenta:** Teniendo en cuenta las especiales características de esta área de conocimiento, integrada por PDI de diferentes grados, en los casos de transformación se considerará siempre ajustado al perfil de la plaza los méritos del candidato que haya estado ocupando la misma. En estos supuestos, la formación de grado y de postgrado (incluido doctorado) de acceso será siempre considerado de la misma especialidad de conocimiento y, por tanto, todos los méritos del baremo se ponderarán siempre por 1.

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 13:31:08



## I. CURRICULUM VITAE.

### 1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al “Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas” (Sí/No): Sí

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de “Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)” No

### 1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí<sup>\*2</sup>

<sup>\*2</sup> Se valorará si las funciones desempeñadas se corresponden con la realización de tareas de estadística, probabilidad o investigación operativa.

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

## II. DOCENCIA

### 2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí<sup>\*3</sup>

<sup>\*3</sup> Solo se valorará la docencia de aquellas asignaturas propias de la especialidad de conocimiento.

### 2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí<sup>\*4</sup>

<sup>\*4</sup> Se valorará si los contenidos, la temática... de la actividad está asociada a la especialidad de conocimiento.

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: **Gredos y otros repositorios de carácter público de Universidades, Ministerios, Centros de Investigación o similares (OpenCourseWare, ...).**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 13:31:08



## 2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **No**

## 2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **Sí**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster: **No**
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia): **No**
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares): **No podrá superar el 50% del máximo del ítem**

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **No**

# III. INVESTIGACIÓN

## 3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí<sup>\*5</sup>**

<sup>\*5</sup> La comisión evaluará que el perfil de trabajo del participante en esa actividad esté relacionado con contenidos del área o especialidad de conocimiento.

## 3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

### ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Journal Citation Reports/ Journal Impact Factor	SCImago Journal Rank	Journal Citation Indicator (Emerging Sources Citation Index)	Resto de índices
A	Q1-Q2	Q1-Q2		
B	Q3	Q3	Q1-Q2	
C	Q4	Q4	Q3	
D			Q4	Todas las posiciones

3 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 13:31:08



**LIBROS**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI Scholarly Publishers Indicators
A	Q1
B	
C	
D	Resto

**CAPÍTULOS DE LIBRO**

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI Scholarly Publishers Indicators
A	
B	
C	Q1
D	Resto

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:
- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

**I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí**

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados. En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones **PROPIOS**

**1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**
**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Reports/ Journal Impact Factor	Todas
SCImago Journal Rank	Todas
Journal Citation Indicator	Todas
Resto de índices	Todas



**C. Asociados al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
Journal Citation Reports/ Journal Impact Factor	Todas
SCImago Journal Rank	Todas
Journal Citation Indicator	Todas
Resto de índices	Todas

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Solo se valorarán los artículos con contenido del área o especialidad de conocimiento. Las aportaciones deberán acompañarse de índices de relevancia e impacto (índice o base datos, categoría o disciplina, cuartil, posición relativa en la categoría o en la disciplina, nº de citas...).

**2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS**
**A. Propios del Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI Scholarly Publishers Indicators	Todas las disciplinas

**C. Asociados al Perfil**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
SPI Scholarly Publishers Indicators	Todas las disciplinas

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Solo se valorarán libros y capítulos de libro con contenido del área o especialidad de conocimiento. Las aportaciones deberán acompañarse de índices de relevancia e impacto (índice o base datos, categoría o disciplina, cuartil, posición relativa en la categoría o en la disciplina, nº de citas...).



### 3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:

SOFTWARE, CONJUNTOS DE DATOS, PATENTES Y REGISTROS DE LA PROPIEDAD

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	
A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Librerías y códigos contenidos en repositorios oficiales de los lenguajes R, Python o similares que garanticen un proceso de revisión y que supongan un avance de relevancia en el área o especialidad de conocimiento (por ejemplo: número de descargas...)</i></li> <li>• <i>Patentes cuyo aporte, contenido o desarrollo esté relacionado con el área o especialidad de conocimiento</i></li> </ul>
B	
C	
D	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Librerías y códigos contenidos en plataformas de desarrollo colaborativo que no hayan pasado un proceso de revisión externo y que supongan un avance de relevancia en el área o especialidad de conocimiento (por ejemplo: número de descargas...)</i></li> <li>• <i>Registros de la propiedad intelectual cuyo aporte, contenido o desarrollo esté relacionado con el área o especialidad de conocimiento.</i></li> <li>• <i>Conjuntos de datos disponibles en repositorios públicos</i></li> </ul>

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

Aquellos méritos (software, conjuntos de datos, ...) que hayan sido publicados en artículos científicos serán contabilizados una única vez, en la categoría del mérito más alta.

### II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No): No

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

NÚMERO DE AUTORES	AUTOR DE CORRESPONDENCIA (SI/NO)	PONDERACIÓN A APLICAR

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):



### 3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **Sí\***<sup>6</sup>

\*<sup>6</sup> Se valorarán las aportaciones relacionadas con la mejora y la innovación docente en la especialidad de conocimiento con la misma ponderación que la propia del perfil.

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

## IV. LIDERAZGO

### 4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

### 4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 13:31:08

ID DOCUMENTO: MeUif+mIAz1sPkJvJhQhQyKgr+LKY=  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>





#### 4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **No**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

### PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): **3,3**

ID DOCUMENTO: MeUif+mIAz1sPkJVhQhKyKgr+lKY=  
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	15-10-2024 13:31:08

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN  
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES  
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS  
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

### II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

### II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): **Sí**

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Antecedentes y situación actual de la investigación.
- Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
- Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
- Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

### II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:

- \_\_\_\_\_:
- \_\_\_\_\_:

